FISCALIA SEGUROS IKM/mer.

REF.: SOLICITA ENVIO DE EJEMPLARES
DE POLIZAS Y ADICIONALES DE
SEGURO DE VIDA.

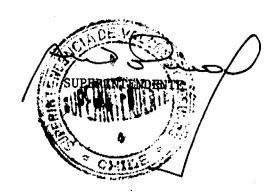
CIRCULAR N° 068

Para todas las Compañías del Segundo Grupo.

SANTIAGO, 21 de Agosto de 1981.

Esta Superintendencia continuando con su política de establecer sistemas de control, que le per mitan tener un conocimiento lo más exacto posible del mercado asegurador, y en uso de las facultades legales que le confiere la letra b) del artículo 3° del D.F.L. 251 de 1931, viene en requerir a todas las compañías para que, en el plazo de quince días a contar de la presente, se sirvan enviar copias de los ejemplares de pólizas y adicionales de seguro de vida de los diferentes planes con que se encuentran operando.

Saluda atentamente a Ud.



La Circular Nº 067 fue enviada a todas las Entidades Aseguradoras del Primer Grupo y Liquidadores.